



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 28
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo:

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Jesús Hernández Hernández y José Salvador Tovar Vargas. Se registró la inasistencia de la diputada Miriam Reyes Carmona.

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:19 horas del 13 de agosto de 2025.

Se dio lectura al orden del día; mismo que resultó aprobado por unanimidad, sin discusión.

Previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la minuta número 27, levantada con motivo de la reunión celebrada el 6 de agosto de 2025.

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** Los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, León, Silao de la Victoria y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **2)** Los ayuntamientos de Coroneo y Santiago Maravatío remiten respuesta a la solicitud de información sobre el estado en que se encuentran las dependencias y entidades municipales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-PPA). Se dictó el acuerdo de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la propuesta; **3)** La ciudadana Ma. Mercedes Pérez remite una propuesta de adición al artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, respecto a la integración del Consejo Estatal de las Personas Adultas

Mayores. Se dictó el acuerdo de enterados, la propuesta queda a disposición de quienes integramos esta comisión legislativa.

En el desahogo del IV punto del orden del día, en seguimiento a la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I), la presidencia informó que el documento que concentra las observaciones formuladas a la iniciativa en el proceso de consulta, a que se refiere el inciso e de la metodología, sería remitido por correo electrónico por parte de la secretaría técnica el próximo miércoles 20 de agosto; y que este concentrará los comentarios que, en su caso, se hayan presentado por las instancias a que se refieren los incisos b y d. Asimismo, indicó que el informe de la consulta previa a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe, a que se refiere el inciso a, sería entregado por el área de procesos legislativos el martes 26 de agosto. A partir de ello, se acordó por unanimidad, agregar en la metodología una mesa de trabajo en la que, además de diputadas y diputados, participen un representante del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato; un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos; un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica. Ello para el análisis de la iniciativa y de los comentarios contenidos en los documentos que serán entregados por parte de la secretaría técnica y del área de procesos legislativos. Esta mesa de trabajo se desahogará el miércoles 3 de septiembre de 2025, a las 9:00 horas. La presidencia indicó que se procedería conforme al acuerdo.

En el desahogo del V punto del orden del día, en seguimiento a la metodología aprobada para el estudio y dictamen de las iniciativas: a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley



Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA ante la Sexagésima Quinta Legislatura, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 278B/LXV-I); y signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 16B/LXVI-I), la presidencia informó que los documentos que concentran las observaciones formuladas a las iniciativas en los procesos de consulta serían remitidos por correo electrónico por parte de la secretaría técnica el próximo miércoles 20 de agosto, y que dichos comparativos concentrarán los comentarios que, en su caso, se hayan presentado por las instancias consultadas, sin considerar los resultados de la consulta a las personas con discapacidad. Asimismo, que el informe de la consulta a las personas con discapacidad sería entregado por el área de procesos legislativos el martes 26 de agosto. A partir de ello se aprobaron por unanimidad, sin discusión, las siguientes acciones conjuntas: **1)** Agregar en la metodología una mesa de trabajo en la que, además de diputadas y diputados, participen un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos; un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas; un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; asesores y asesoras de la Comisión; y la secretaría técnica. Ello para el análisis de ambas iniciativas y de los comentarios contenidos en los documentos que serán entregados por parte de la secretaría técnica y del área de procesos legislativos. Esta mesa de trabajo se desahogará el miércoles 3 de septiembre de 2025, al término de la convocada para el análisis de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, referida en el punto anterior del orden del día; **2)** El análisis de las iniciativas y de los comentarios y observaciones generados en el proceso de consulta, se hará partiendo de un proyecto de dictamen de ambas iniciativas. Por lo que la validación del proyecto se hará el miércoles 1 de octubre de 2025, a las 9:00 horas;

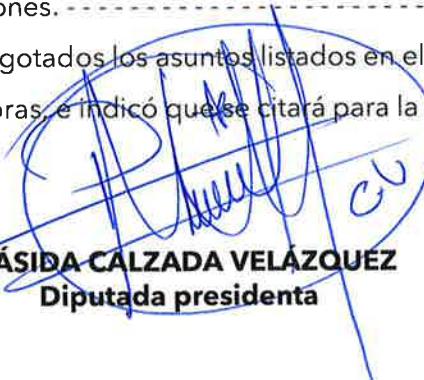


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

3) El proyecto de dictamen validado se remitirá al área de procesos legislativos para su difusión a través del micrositio de la consulta. Ello a partir del día en que se apruebe este; **4)** La reunión de Comisión en que se analizarán las iniciativas y los comentarios y observaciones generados en los procesos de consulta —a través del proyecto de dictamen—; y en la que se discutirá y aprobará el dictamen, tendrá verificativo el 8 de octubre de 2025, a partir de las 9:00 horas; **5)** El dictamen aprobado se pondrá a disposición de la presidencia de la mesa directiva, para que se incluya en la sesión ordinaria que corresponda. Al dictamen aprobado también se dará difusión en el micrositio de la consulta. La presidencia indicó que, conforme al acuerdo, se ajustaría la convocatoria; y las fechas se notificarían al área de procesos legislativos para que esta realice los ajustes en el micrositio de la consulta a las personas con discapacidad y notifique a través de los mecanismos de difusión que tiene con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones.

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 9:31 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.


PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta


JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario